ROGELIO BALIBREA S. L. Unipersonal

ROGELIO BALIBREA ROMERO JESÚS MARTÍNEZ PARDO

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 68/2003 dimanante de Autos número 1070/2002, en materia de Ejecución, a instancias de don José Luis Marquez Vilchez contra Rogelio Balibrea, S.L.U., Rogalio Balibrea Romero y Jesús Martínez Pardo, se ha dictado en fecha 22-11-2004 Auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por el importe de 4.325,66 euros como principal, más 735,66 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de enero de 2005.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcon.—5.346.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 6 Febrero 2005

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas I, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 6 por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de un millón (1.000.000) de obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 8 de febrero de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 100,015 por ciento.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio

Fecha de desembolso: 22 de febrero de 2005.

Interés: Desde el 22 de febrero de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 22 de mayo, 22 de agosto, 22 de noviembre y 25 de febrero de cada año, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como EURIBOR01 en el servicio Reuters aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (ii) un diferencial de 0,05% anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal, en la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión, esto es, en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2008.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 100.000 euros y múltiplos adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Banco Santander de Negocios Portugal, Sociedad Anónima, Citigroup Global Capital Markets Limited, Goldman Sachs International, Société Générale y The Royal Bank of Scotland Plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Jesús Merino Merchán

Madrid, 16 de febrero de 2005.-Íñigo Barrera Amann, Apoderado.-6.190.

SERBELOS EMPRESA SERVICIOS, S. L.

Edicto-declaración de Insolvencia

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158/04 se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Serbelos Empresa Servicios, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.519 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid. 5.401.

SERBELOS, EMPRESA DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1138/03, ejecución n.º 20/2004; Dem 1003/03, ejec. 32/2004 y Dem. 1145/03, ejec. 35/2004 acumulados de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D.ª Verónica Alba Damas, D. José Obrero Escalera y D. Francisco Alcarranza Gallardo contra la empresa Serbelos, Empresa de Servicios, S.L. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18/01/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 18.354,19 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de enero de 2005.–D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.–5.225.

SERIGRAFÍA TXIMISTA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución num 42/04 se ha dictado resolución de 16 de diciembre de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Serigrafía Tximista, S. L. en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 31.726,82 €, a los fines de la presente

ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifiquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 16 de diciembre de 2004.—La Secretario judicial.—Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—5.230.

SERVICIOS INDUSTRIALES SIMTEC

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 124/03, a instancia de don Alain Garvi Navarro, contra la empresa Servicios Industriales SIMTEC, en la que en se ha dictado Auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Servicios Industriales SIMTEC, en situación de insolvencia por importe de 3.001,92 € de principal más 487,81 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 11 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.363.

SISTEMAS DEL CALOR TECNOLÓGICOS HIDRALTEC, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 143/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Francisco Muzo Suquillo, contra la empresa «Sistemas del Calor Tecnológicos Hidraltec, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 3-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «SIStemas del Calor Tecnológicos Hidraltec, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 4.173,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—5.252.

STORAGE INFORMATION SYSTEM, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1033/03, ejecución 39/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfonso García Flores y otro contra Storage Information System, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Storage Information System, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.578,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—5.226.

TALLERES ARATZ, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 24 de enero de 2005, ha procedido a reducir el capital en la cuantía de 22.050,69 euros, mediante la amortización de 3.669 acciones propiedad de «Talleres Aratz, S. A.», como consecuencia de la adquisición derivativa de las mismas.

Se reconoce a los acreedores el derecho de opción regulado en el artículo 166 del Texto Refundido vigente de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 8 de febrero de 2005.—Secretario de Consejo de Administración, Juan Carlos Balsategui Garrido.—5.147.

TALLERES ELCA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 374/04, ejecución 6/05 seguida contra el deudor «Talleres Elca, Sociedad Limitada», domiciliada en Santalaitz, n.º 2, de Bergara (Gipuzkoa), se ha dictado el auto de fecha 28 de enero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es de 61.530,14 euros de principal y de 10.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—5.190.

TAUDINASA, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Fernandez Blanco contra la empresa Fogasa y Taudinasa, S L L , sobre Cantidad , se ha dictado resolución de fecha 7 de Febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Taudinasa, S L L , a los fines de la presente ejecución por importe de 602,22 euros.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernandez Ayesa.—5.409.

TRABAJOS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2002-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Samma Azam contra la empresa Trabajos y Estudios Medioambientales, S. L., sobre ordinario, se ha dictado que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Trabajos y Estudios Medioambientales, S. L., en situación de insolvencia to-

tal por importe de 2.981,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—5.211.

TRANSFORMADOS VEGETALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Transformados Vegetales, Sociedad Anónima, el día 7 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y en segunda el día 8 de marzo de 2005 a las once horas en el domicilio social.

Orden del día

Primero.-Modificación tipo acciones y renumeración.

Segundo.-Modificación estatutos sociales.

Málaga, 16 de febrero de 2005.—Vicente Ibáñez Bolado, Administrador.—6.205.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PALACIOS E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguidos a instancia de don Isidro Oviedo Monsalvez, contra la ejecutada Transportes y Excavaciones Palacios e Hijos, S.L., se dictado resolución de fecha 02-02-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Transportes y Excavaciones Palacios e Hijos, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 10.099,71 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 2 de febrero de 2005.–Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.–5.415.

VELAY ORGANIZACIÓN, CONGRESOS, PROMOCIONES Y AZAFATAS, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/2003–F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Nerea Alday Ojeda, contra la empresa Velay Organización, Congresos, Promociones y Azafatas, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto 10 de enero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Velay Organización, Congresos, Promociones y Azafatas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 43,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria judicial.—5.214.

VIAJES DUBLÍN, S. A.

Modificación objeto social

Por acuerdo tomado en la Junta General Universal y Extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2005, se modifica el objeto social y en consecuencia se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales que de ahora en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.º Tendrá por objeto:

El determinado por la legislación actual relativo a Agencia de Viajes del Grupo A, y en concreto:

- a) La mediación en la venta de los billetes y reservas de plazas en toda clase de medios de transporte.
- b) La reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos.
- c) La organización, venta y realización de servicios combinados y viajes a forfait, incluyendo la recepción, asistencia y traslado de clientes.
- d) La actuación por delegación y corresponsalía de otras Agencias, nacionales o extranjeras, para la prestación en y a la clientela de éstas, de cualquiera de los servicios enumerados, con las limitaciones que determina la legislación vigente en la materia.
- e) Información turística y difusión de propaganda, así como la venta de guías turísticas y de transporte, horario y publicaciones del mismo género.
- f) Cambio de divisas y venta y cambio de cheque de viajeros.
- g) Expedición y transferencia de equipajes por cualquier medio de transporte, relacionado con los títulos de transporte por ella vendidos o emitidos.
- h) Formalización a favor de los clientes de pólizas de seguro, de pérdida o deterioro de equipajes u otras que cubran los deterioros derivados de los viajes.
- i) Alquiler de vehículos con o sin conductor; así como el fletamiento de aviones, trenes especiales u otros medios de transporte.
- j) Reserva y adquisición, para sus propios clientes, de billetes o entradas de teatro, cinematógrafo, corridas de toros y demás espectáculos, así como el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo, cultural, artístico y similares.
- k) Y en general las actividades propias de las Agencias del Grupo A, actuando dentro de un ámbito territorial no limitado y con los elementos y capacidad suficientes para su actividad a lo reseñado por las disposiciones vigentes.
- Servicios de organización de Congresos, Asambleas y similares.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Administrador, José María Goya Laza.—5.487.

VICENTE EMILIO LÓPEZ MORALES

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 103/03 C, a instancias de Vicente Benítez Rentero/ Vicente Emilio López Morales, en la que el día 4.2.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Vicente Emilio López Morales en situación de insolvencia por importe de 2.233,23 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.328.